



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO

**Cuentas Anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 30 de junio de 2024
junto con el informe de auditoría**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno (la Federación), que comprenden el balance abreviado a 30 de junio de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del presidente en relación con las cuentas anuales abreviadas

El presidente es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Federación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el presidente.

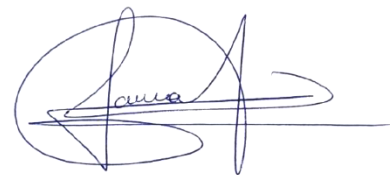
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el presidente, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grosclaude & Partners, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. N.º S0442



M^a Laura Antón Escribano
Inscrito en el R.O.A.C. N.º 24.306

24 de octubre de 2024

ECOVIS Grosclaude & Partners, Av. de la Institución Libre de Enseñanza, 37A, planta 3ª, 28037 (Necsohenar Parque Empresarial) Madrid **Phone:** +34 91 458 58 7 86 **Fax:** +34 91 457 50 23 **Bank account:** BMAR **Account number:** 3800 1055 0401 **Bank code:** ES28 0061 0376 **BIC-/SWIFT-Code:** BMARES28006 **IBAN:** ES28 0061 0376 3800 1055 0401 **E-Mail:** madrid-audit@ecovis.com **Management:** Luis Grosclaude Manera **VAT-ID Number:** B79492419 **Headquarter:** Madrid **Registered in:** Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 360, Folio 111, Hoja M-7097 ROAC N° S0442.

ECOVIS International, a network of independent tax advisors, accountants, auditors and lawyers, operating in Algeria, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belgium, Bosnia and Herzegovina, Brazil, Bulgaria, Cambodia, Canada, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croatia, Cyprus, Czech Republic, Denmark, Ecuador, Egypt, Estonia, Finland, France, Georgia, Germany, Greece, Great Britain, Guatemala, Hong Kong, Hungary, India, Indonesia, Ireland, Israel, Italy, Japan, Republic of Korea, Latvia, Lebanon, Liechtenstein, Lithuania, Luxembourg, Malaysia, Malta, Mexico, Morocco, Myanmar, Netherlands, Nepal, New Zealand, Norway, North Macedonia, Pakistan, Panama, Paraguay, Peru, Philippines, Poland, Portugal, Qatar, Romania, Saudi Arabia, Republic of Serbia, Singapore, Slovak Republic, Slovenia, South Africa, Spain, Sweden, Switzerland, Taiwan, Tajikistan, Thailand, Tunisia, Turkey, Ukraine, United Arab Emirates, Uruguay, USA (associated partners) and Vietnam.

ECOVIS International is a Swiss association. Each Ecovis Member Firm is an independent legal entity in its own country and is only liable for its own acts or omissions, not those of any other entity. ECOVIS Europe AG is a German Member Firm of ECOVIS International.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO

**Cuentas Anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 30 de junio de 2024**

ÍNDICE

- Balance abreviado a 30 de junio de 2024 y de 2023.
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 30 de junio de 2024 y de 2023.
- Memoria abreviada a 30 de junio de 2024.

Federación Madrileña de Deportes de Invierno
Balance a 30 de junio de 2024 y de 2023 (expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.797	9.578
I. Inmovilizado intangible	5	389	1.037
II. Inmovilizado material	6	6.408	8.540
B) ACTIVO CORRIENTE		126.949	98.259
I. Existencias		7.459	1.700
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		89.072	70.752
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		5.914	6.159
a) Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo		5.914	6.159
2. Otros deudores		83.158	64.593
III. Inversiones financieras a corto plazo		89	-
IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		30.328	25.807
TOTAL ACTIVO (A + B)		133.746	107.837

Federación Madrileña de Deportes de Invierno
Balance a 30 de junio de 2024 y de 2023 (expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		27.523	13.933
A-1) Fondos propios		27.523	13.933
I. Reservas		37.460	37.460
1. Otras reservas		37.460	37.460
II. Resultados de ejercicios anteriores		(23.773)	(60.601)
III. Resultado del ejercicio		13.836	37.074
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		106.223	93.904
I. Deudas a corto plazo	9	(318)	(133)
1. Deudas con entidades de crédito		(565)	(234)
2. Otras deudas a corto plazo		247	101
II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9 y 12	106.541	94.037
1. Proveedores		81.029	44.771
a) Proveedores a corto plazo		81.029	44.771
2. Otros acreedores		25.512	49.266
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		133.746	107.837

Federación Madrileña de Deportes de Invierno
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente a los ejercicios anuales
terminados a 30 de junio de 2024 y de 2023 (expresado en euros)

(DEBE) / HABER	Notas	2024	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios		415.974	368.632
2. Variación de existencias de Pdtos. terminados y en curso de fabricación		182.526	147.522
3. Aprovisionamientos		(253.348)	(174.679)
4. Otros ingresos de explotación		343.394	341.622
5. Gastos de personal		(80.662)	(71.136)
6. Otros gastos de explotación		(590.314)	(566.302)
7. Amortización del inmovilizado		(3.134)	(4.826)
8. Otros resultados		-	(3.706)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8)		14.435	37.126
9. Gastos financieros		(599)	(52)
B) RESULTADO FINANCIERO (9)		(599)	(52)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		13.836	37.074
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C)		13.836	37.074

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2024

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Federación Madrileña de Deportes de Invierno (en adelante FMDI) es una entidad privada, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública y que ostenta la representación oficial exclusiva del deporte de invierno de la Comunidad de Madrid a efectos públicos.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, iniciado el 1 de julio de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2024, la entidad tiene como domicilio Avenida Salas de los Infantes, 1, 28034 Madrid, siendo su Número de Identificación Fiscal G-81604654.

Está inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con el número 15, mediante Resolución de 6 de octubre de 1992.

Como entidad cuyo objeto es la práctica y promoción del deporte, su actividad atiende al desarrollo de todas las especialidades de deportes de invierno de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid y de los organismos deportivos nacionales e internacionales que rigen dichos deportes.

La FMDI no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13a y 15a de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

El ejercicio social de la FMDI comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio de cada año conforme a la modificación de los Estatutos aprobada en Asamblea Extraordinaria celebrada en junio de 2017. En las Notas de esta Memoria abreviada, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024 o el 30 de junio de 2023 se indicará para simplificar "ejercicio 2024" o "ejercicio 2023", respectivamente.

Las cifras incluidas en las Cuentas Anuales abreviadas están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2024 se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero y el resto de la legislación mercantil vigente.

En virtud de la Disposición transitoria sexta del Real Decreto 1515/2007, la Federación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación del último Plan Sectorial aprobado al sector de Federaciones deportivas, que se aprobó por Orden 2 de febrero de 1944.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General el 19 de noviembre de 2023.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. En consecuencia, la FMDI ha formulado estas Cuentas Anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Estimaciones contables relevantes e hipótesis:

En las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales abreviadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas futuras.

Los supuestos clave acerca del futuro y otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociados un riesgo de suponer cambios en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Continuidad de la Federación:

La Federación ha experimentado una mejora progresiva en su situación patrimonial en los últimos ejercicios, logrando revertir las pérdidas acumuladas mediante resultados positivos y fortaleciendo su posición financiera. Desde el ejercicio 2018-2019, la Federación ha generado resultados positivos de manera continua, logrando reducir las pérdidas acumuladas a 9.937 euros a 30 de junio de 2024, gracias al beneficio neto de 13.836 euros obtenido en el ejercicio actual.

En base a esta trayectoria de resultados favorables y a la estructura financiera actual, las Cuentas Anuales abreviadas se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento, considerando que la Federación continuará desarrollando sus actividades en el futuro previsible. Esta conclusión se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Factores de soporte a la continuidad operativa de la Federación:

- **Capacidad de generación de recursos propios:** La Federación cuenta con ingresos recurrentes derivados de la emisión de licencias, lo que aporta estabilidad a su situación financiera.
- **Acceso a subvenciones y ayudas públicas:** A lo largo de los años, la Federación ha recibido subvenciones y otras ayudas institucionales que han apoyado el desarrollo de su actividad.
- **Fondo de maniobra positivo:** Al cierre del ejercicio 2024, la Federación cuenta con un fondo de maniobra positivo de 20.726 euros (positivo de 4.355 euros en el ejercicio 2023).
- **Recursos financieros disponibles:** dispone de una póliza de crédito de 40.000 euros, sin saldo dispuesto, proporcionando flexibilidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo.
- **Acuerdos de patrocinio y colaboración:** La firma de acuerdos de patrocinio y colaboración contribuye a la estabilidad operativa de la Federación.

En este sentido, no se identifican circunstancias que pongan en duda la capacidad de la Federación para seguir operando como una entidad en funcionamiento. Por lo tanto, las Cuentas Anuales abreviadas se presentan asumiendo que la Federación continuará su actividad en el curso normal de sus operaciones y que todos los activos y pasivos se recuperarán o liquidarán, respectivamente, en el transcurso ordinario de sus actividades.

2.4. Corrección de errores

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.5. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.6. Agrupación de partidas

No existen partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada que se presenten de forma agrupada, por lo que no se ha considerado necesario incluir información desagregada adicional en las correspondientes notas de la memoria abreviada.

2.7. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024.

2.8. Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio por cambios de criterios contables.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta Directiva ha propuesto a la Asamblea General la distribución de resultados que se indica a continuación:

Beneficio..... 13.836 euros

A compensar Pérdidas de Ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La dotación anual a las amortizaciones se calcula según el método lineal en función de la vida útil estimada, siendo el porcentaje aplicado el 33% para aplicaciones informáticas y el 25% para equipos informáticos.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se capitalizan en el momento en el que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente gran reparación.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

La dotación anual a las amortizaciones se calcula según el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, siendo los porcentajes aplicados los siguientes:

- Equipos para procesos de información 25%
- Mobiliario..... 10%
- Material deportivo..... 25%

4.3. Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Federación evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los activos intangibles se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4. Arrendamientos

La Federación no tiene operaciones de arrendamiento financiero. En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Federación actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan literalmente a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

4.5. Instrumentos financieros

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa).

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Federación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Federación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros

La Federación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Federación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable

4.6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Federación.

4.7. Impuesto sobre beneficios

La FMDI se acoge al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, cumpliendo con lo dispuesto en su artículo 3, ya que la exención no es “genérica”, sino para las entidades que, estando acogidas al régimen especial, cumplen con lo regulado en la Ley.

De acuerdo con lo regulado en la mencionada normativa, todos los rendimientos obtenidos por la Federación en el ejercicio se encontrarían exentos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades por lo que no ha existido gasto devengado por este concepto.

4.8. Provisiones y contingencias

Las provisiones por responsabilidades se contabilizan por el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades probables procedentes de los litigios en curso. Las provisiones se reconocen en el balance abreviado cuando la Federación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance abreviado y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.9. Ingresos y gastos

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente a medida que se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, las obligaciones a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Federación pueda conceder, así como los intereses incorporados al animal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los ingresos por licencias federativas se registran según el ejercicio a que correspondan, procediendo a periodificar los importes cobrados por anticipado.

Las subvenciones de inmovilizado material se imputan a resultados a medida que se produce la amortización del bien a que corresponden.

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismo representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.10. Subvenciones, Donaciones y Legados

La Federación sigue los siguientes criterios en la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados:

1. Las subvenciones de capital se valoran por el importe concedido cuando tengan carácter de no reintegrables, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
2. Las subvenciones de explotación se valoran por el importe concedido imputándose a resultados en el momento de la concesión.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos del inmovilizado intangible para los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

Inmovilizado Intangible	2024	2023
Saldo Inicial	1.686	3.596
Entradas	-	-
Salidas	-	1.910
Saldo Final	1.686	1.686
Amortización Acumulada		
Saldo Inicial	648	1.810
Dotaciones	648	748
Bajas	-	1.910
Saldo Final	1.297	648
Valor neto contable Inicial	1.037	1.786
Valor neto contable final	389	1.037

5.1. Descripción de los principales movimientos

En el ejercicio 2024, no se han registrado altas ni bajas en el inmovilizado intangible. En el ejercicio 2023, se dieron de baja activos intangibles por un importe total de 1.910 euros, lo cual redujo las amortizaciones acumuladas. De este total, 710 euros correspondían a activos que ya estaban completamente amortizados al inicio del ejercicio anterior, mientras que los 1.200 euros restantes se amortizaron en su totalidad con la dotación efectuada durante ese mismo periodo.

5.2. Otra información

No se han realizado correcciones de valor por deterioro de los elementos del activo intangible.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del inmovilizado material presentan, durante los ejercicios 2024 y 2023, los siguientes movimientos:

Inmovilizado Material	2024	2023
Saldo Inicial	10.938	40.610
Entradas	354	1.541
Salidas	-	31.213
Saldo Final	11.292	10.938
Amortización Acumulada		
Saldo Inicial	2.398	29.532
Dotaciones	2.486	4.078
Bajas	-	31.213
Saldo Final	4.884	2.398
Valor neto contable Inicial	8.540	11.078
Valor neto contable final	6.408	8.540

6.1. Descripción de los principales movimientos

En el ejercicio 2024, se registraron altas en el inmovilizado material por un importe total de 354 euros, correspondientes a la incorporación de equipos destinados al proceso de información.

En el ejercicio 2023, las altas alcanzaron un total de 1.541 euros, como resultado de la adquisición de material deportivo y la incorporación de equipos para el proceso de información. Asimismo, en el ejercicio 2023, se dieron de baja activos por un valor de 31.213 euros, principalmente relacionados con material de esquí alpino, patinaje y curling. Estos activos ya estaban completamente amortizados al inicio del ejercicio, lo que conlleva una reducción en las amortizaciones acumuladas.

6.2. Otra información

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

No existen correcciones valorativas de créditos comerciales durante el ejercicio 2024 ni durante el ejercicio 2023.

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada durante el ejercicio 2024 ni durante el ejercicio 2023.

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe, al 30 de junio de 2024 y al 30 de junio de 2023, es la siguiente:

	2024	2023
Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	30.328	25.807
	30.328	25.807

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

9. PASIVOS FINANCIEROS

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Federación, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	1	2	3	4	5 o más	Total
Deudas con entidades de crédito	(565)	-	-	-	-	(565)
Otros pasivos financieros	247	-	-	-	-	247
Acreedores comer. y otras ctas a pagar	82.968	-	-	-	-	82.968
Anticipo de clientes	18.654	-	-	-	-	18.654
TOTAL	101.303	-	-	-	-	101.304

No existen deudas con garantía real en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio 2023.

Se mantiene contratada durante el ejercicio 2024 una póliza de crédito con un límite de 40.000 euros, cuyo saldo dispuesto al 30 de junio es de cero euros.

**Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.
Disposición adicional tercera. ‘Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio’**

En aplicación de la Norma tercera. 3 de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 (BOE núm. 318 de 31 de diciembre de 2010), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria abreviada de las Cuentas Anuales abreviadas en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, aplicable a las entidades que elaboran la memoria abreviada en modelo abreviado del Plan General de Contabilidad o en aplicación Plan General de Contabilidad de PYMES y de la Disposición transitoria segunda de la misma, se informa que la FMDI no tiene ningún saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

10. PERIODIFICACIONES

No se realiza ninguna periodificación en los ejercicios 2024 y 2023.

11. PATRIMONIO NETO

El Patrimonio Neto de la Federación presenta el siguiente desglose y movimientos:

	Saldo Inicial	Traspaso resultado ejercicio anterior	Otros ajustes	Saldo Final
Fondo Social	37.460	-	-	37.460
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(60.601)	37.074	(246)	(23.773)
Resultado del ejercicio	37.074	(37.074)	-	-
TOTAL	13.933	-	(246)	13.687

12. SITUACIÓN FISCAL

Tal como se indica en la nota 4 de Bases de registro y presentación, la FMDI tributa en régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Se encuentra exenta de dicho impuesto por acogerse al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, cumpliendo con lo dispuesto en su artículo 3, ya que la exención no es “genérica”, sino para las entidades que, estando acogidas al régimen especial, cumplen con lo regulado en la Ley.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Junta Directiva estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Al cierre del ejercicio el saldo con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	2024	2023
Otros créditos con las Administraciones Públicas	83.158	64.173
IVA	83.158	12.493
Subvenciones concedidas	-	51.680
Otras deudas con las Administraciones Públicas	4.919	5.101
IRPF	2.312	2.604
IVA	932	932
Seguridad Social	1.675	1.565

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La FMDI, en línea con las normas de buen gobierno definidas por el CSD (* aplicables a las federaciones nacionales) declara que:

No hubo retribuciones percibidas por miembros de la Junta Directiva de la Federación en el ejercicio 2023.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros de los Órganos de Gobierno de la Federación, ni a ninguna persona con contrato de alta dirección durante el ejercicio 2024.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los antiguos y actuales miembros del Órgano de Gobierno de la Federación, ni ninguna persona con contrato de alta dirección durante el ejercicio 2024.

Los importes abonados en nombre de, o reembolsados a, los miembros de la Junta Directiva, en concepto de gastos incurridos en el desempeño de su función, han ascendido a 3.743 euros, de los cuales 2.787 euros corresponden a gastos de transporte y kilometraje, 477 euros a manutención y dietas, y 479 euros a alojamiento. En la cuenta "Gastos JD y representación" se han recogido, adicionalmente, otros gastos de representación por 2.377 euros, principalmente en concepto de atenciones a terceros (reuniones con federaciones nacionales, con proveedores, con clubes...) y 582 euros en el resto de los conceptos.

(Código de buen gobierno – CSD: *Obligación de que en la memoria económica que han de presentar las Federaciones, como entidades de utilidad pública, se dé información de las retribuciones dinerarias o en especie satisfechas a los miembros de los órganos de gobierno de la Federación, tanto en concepto de reembolso por los gastos que se le hayan ocasionado en el desempeño de su función, como en concepto de remuneraciones por los servicios prestados a la entidad, bien sea vía relación laboral o relación mercantil, tanto inherentes como distintos de los propios de su función.*)

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1. Estructura del personal

El personal medio empleado por la Federación para los ejercicios terminados el 30 de junio de 2024 y de 2023, fue el siguiente:

	2024	2023
Total personal medio del ejercicio	3	3

La Federación no dispone de personal con discapacidad mayor o igual al 33%.

14.2. Subvenciones, donaciones y legados

La FMDI ha recibido en el ejercicio 2024 subvenciones de la Comunidad de Madrid por un importe total de 334.843 euros (subvención nominativa y convenio MCD) y de la RFEDI (Plan PADIE) por 6.395 euros. Todas las subvenciones se han utilizado para los fines para las que fueron concedidas y se han cumplido en todos los casos las condiciones impuestas para la concesión de las mismas.

14.3. Compromiso financiero, garantías o contingencia

Durante 2022, la Federación presentó una demanda contra un tercero para recuperar material deportivo de esquí de fondo cedido, reclamando 9.651 euros. El 2 de septiembre de ese año, el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N.º 2 de Majadahonda admitió la demanda. El 9 de abril de 2024, se dictó sentencia favorable a la Federación, obligando al tercero a devolver el material y pagar una indemnización de 3.130 euros por alquiler, además de la cuantía principal de 9.652 euros.

Más allá de lo comentado anteriormente, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales abreviadas no existen compromisos financieros, ni garantías ni contingencias relevantes que no se hayan informado en la presente memoria abreviada.

14.4. Información sobre Medio Ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Federación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria abreviada respecto a información de cuestiones medioambientales.

14.5. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún otro hecho que, aun no afectando a las Cuentas Anuales abreviadas, su conocimiento sea útil para el usuario de los estados financieros.

15. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	PPTO 2023-24	CIERRE 2023-24	DESV € C24-P24	DESV% C24/P24
Ventas licencias federativas	218.667	189.871	(28.796)	-13%
Cuotas afiliación Clubes	10.240	9.440	(800)	-8%
Subvención nominativa CM	100.000	102.468	2.468	2%
MCD- Aportación centros	192.750	180.771	(11.979)	-6%
MCD- Aportación CM	232.375	232.375	-	0%
Competición esquí alpino	50.000	68.819	18.819	38%
Competición resto nieve	2.000	1.770	(230)	-12%
Competición mushing	15.000	7.040	(7.960)	-53%
Competición patinaje	70.000	67.815	(2.185)	-3%
Competición hockey	-	365	365	-
Competición resto hielo	-	-	-	n/a
Tecnificación nieve	15.000	11.850	(3.150)	-21%
Tecnificación hielo	15.000	24.868	9.868	66%
Ventas material deportivo	-	3.970	3.970	-
Alquiler material deportivo	-	2.400	2.400	-
Patrocinios y convenios*	10.440	28.412	17.972	172%
PADIE RFEDI	6.395	6.395	-	0%
PNTD RFEDH	4.840	-	(4.840)	n/a
Otros ingresos	3.000	3.266	266	9%
TOTAL INGRESOS	945.707	941.894	(3.813)	0%

GASTOS	PPTO 2023-24	CIERRE 2023-24	DESV € C24-P24	DESV% C24/P24
Compras material deportivo (uso propio)	4.000	14.351	10.351	259%
Variación de existencias material deportivo (patrocinado)	-	(2.649)	(2.649)	-
Pagos licencias RFEDI	8.451	10.723	2.272	27%
Pagos licencias RFEDH	9.819	8.767	(1.052)	-11%
Acti.Prog. Prom. Dep. Escolar Aire. Libre	269.000	161.248	(107.752)	-40%
Actividad Prog. Prom. Dep. Esc. Indoor	108.000	203.128	95.128	88%
Actividad Prog. Prom. Patinaje	40.000	40.102	102	0%
Competición esquí alpino	65.000	89.834	24.834	38%
Competición resto nieve	4.000	2.100	(1.900)	-48%
Competición mushing	17.000	8.717	(8.283)	-49%
Competición patinaje	83.000	80.333	(2.667)	-3%
Competición hockey	12.000	2.658	(9.342)	-78%
Competición resto hielo	3.000	155	(2.845)	-95%
Tecnificación y formación nieve	18.000	16.003	(1.997)	-11%
Tecnificación y formación hielo (incl promoc)	18.000	22.356	4.356	24%
Comité Jueces, Arbitros y DT's	1.000	-	(1.000)	n/a
Sueldos y salarios	55.000	60.821	5.821	11%
Seguridad Social	18.000	19.617	1.617	9%
Otros gastos sociales	206	224	18	9%
Arrend. y cánones inmuebles	7.800	9.635	1.835	24%
Limpieza sede y % edificio	2.100	2.154	54	3%
Coordinación Deportiva	6.000	8.178	2.178	36%
Otros Profesionales, Gest, Técnicos, Audit.	7.500	6.669	(831)	-11%
Primas seguros RC	5.809	3.903	(1.907)	-33%
Primas seguros actividades deportivas	134.502	122.966	(11.536)	-9%
Servicios bancarios y similares	200	292	92	46%
Marketing y Comunicación	4.000	3.821	(179)	-4%
Impresora/fotocopiadora	1.000	1.436	436	44%
Mantenimiento Informático	12.000	12.323	323	3%
Mantenimiento WEB, APP y Hosting	3.000	759	(2.241)	-75%
Otros gastos de oficina	1.500	1.088	(412)	-27%
Comunicaciones (Telefonía)	3.600	3.311	(289)	-8%
Gastos JD (transporte, manutención, alojamiento)	2.000	6.792	4.792	240%
Otros Gastos de representación (*)	8.000	-	(8.000)	n/a
Actos institucionales	-	1.952	1.952	-
Otros gastos	-	1.155	-	-
Amortización aplicaciones informáticas	750	648	(102)	-14%
Amortización inmovilizado material	3.399	2.486	(912)	-27%
TOTAL GASTOS	936.636	928.058	(8.578)	-1%
PERDIDAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-
RESULTADO INGRESOS - GASTOS	9.071	13.836	4.765	53%

La Junta Directiva de la FMDI formula las Cuentas anuales abreviadas, compuestas por el Balance abreviado, la Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la Memoria abreviada, numerados de la página 1 a 25 ambas inclusive, del ejercicio 2024, y por delegación las firma el presidente.



Firmado por Eduardo Calvo Cabello
Presidente de la FMDI

Madrid, 30 de septiembre de 2024